



Resolución de Gerencia General



N° : 133 - 2017 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 21 de agosto del 2017

VISTO: El Informe N° 238-2017-OADM-PERPG/GR.MOQ y sus anexos, remitido por la Oficina de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N°004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, referente al documento del visto, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, solicita la Aprobación de la Directiva N° 001-2017-PERPG "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD, APROBACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO", EN LA UNIDAD EJECUTORA 002: PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE";

Que, la presente Directiva tiene como objetivo establecer procedimientos administrativos que permitan solicitar, aprobar y emitir Certificado de Crédito Presupuestario (CCP). Asimismo describir los procedimientos a seguir en la fase de ejecución del gasto público.

Que, su respectivo sustento se encuentra establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017" y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior esta es de aplicación y cumplimiento por parte de todos los funcionarios y servidores públicos de la dependencia del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Asimismo, cabe señalar que la Directiva en mención tiene el propósito de agilizar el gasto en sus distintas etapas, para lo cual es necesario su implementación y/o aprobación.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) y o) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, "LA DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD, APROBACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO", la cual consta de 04 páginas, 03 Flujogramas, 03 Anexos; conforme a los fundamentos a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL

